

## **DECRETO 3162/15**

*Sancionado el 18/11/2015*

ARTICULO 1°.- A partir de las 00:00 del 19 de noviembre de 2015 la calle Glauce Helen Baldwin tendrá sentido único de circulación desde calle Tomás Godoy Cruz hasta Pedro José Matas Bover con estacionamiento sobre margen derecha de la calzada en forma paralela al cordón.

ARTICULO 2°.- La Subsecretaría de Transporte, a través del Dpto. Ingeniería de Tránsito y de taller de Señalización, procederá a señalizar convenientemente las arterias afectadas por el presente e iniciará las gestiones para la publicidad y control de las nuevas medidas.

ARTICULO 3°.- Queda sin efecto toda normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.